

Cuenta de las posturas hechas en los baldios de  
en Morata Puerto Mariel y Escucha. En la  
Entendido = Acordo que con ellas se convienen convenientes  
y se mandara otros baldios e Adia Veinte y nueve del presente  
mes y año en la forma ordinaria =

El Sr. Don Juan de Austria. Este Ayuntamiento sea visto una Mal Provis. de  
nombrar Ma. D. N. Sr. Don Juan de Austria y su primo Consejo de Castilla  
donde se acordó por la qual entre otras cosas se mandó que en las ausencias  
que fueren guerras y en los casos de enfermedad  
Sr. Don Juan Balbazar Baro Coronel de Ma. D. N. nombrase el  
Sr. Don Joseph Gomez Montañés ni Sr. Don Pedro Nicolas Juanan  
donde se mencionan como se se fiere en dha. Mal Provis.

Su Data en Madrid a doce de Diciembre del año  
proximo pasado de mill setecientos y seis  
dada de Sr. Balbazar de Sr. Pedro Arrebedo ss. de  
Camara cuya Mal Provis. se acordó a este Ayuntamiento

en conformidad de lo mandado en el  
anterior de Sr. Don Juan Pedro Cueto  
Pase de Sr. y por la Ciu. Vista oída y referida  
Dixo que se pedia de no hablar dha. Mal Provisión

Con esta Ciu. ni con quien actualmente se fenta la Mal  
Jurisdicción = Acordo que otro Sr. Don Juan Pedro Cueto  
Cueto Ore de ella donde y como se fiere que se pida  
y para ello se den a otro Sr. testimonios que se  
dare =

Este estado en este Ayuntamiento de Sr. Don Juan Gomez  
Claudio Joseph de Quebara Sr. =

El Sr. Don Juan Cayetano Albuquerque Dixo que  
ha guardado el Sr. Mal Provis. que se vio por el  
Sr. Don Juan Pedro Cueto Pasa de Sr. en grupo

señalacion que hizo en el Cavildo del día diez y ocho  
del Cor. Del Decreto hecho por esta Ciudad

*[Handwritten signature]*

